

Migraciones forzosas desde África hacia España.

Grado de Sociología.

Alumna: Cintya Araújo Da Silva.

Tutora: Sara García Cuesta.

Curso académico: 2015/2016.

Facultad de Ciencias políticas y Sociales.

RESUMEN.

El siguiente proyecto, tiene como objetivo analizar los flujos migratorios forzosos de la población africana hacia España. En base a ello, se analizan las principales causas que conllevan estos desplazamientos. Así como, se llevará a cabo el estudio de los flujos migratorios procedentes de África Subsahariana hacia España desde finales del siglo XX hasta principios del siglo XXI. Asimismo, se expondrá el papel que tiene la política de control de fronteras en España respecto a los flujos de migraciones forzosas procedentes de África.

PALABRAS CLAVES:

Migraciones Forzosas - Flujos migratorios - Políticas de Control de Fronteras - África - España.

ABSTRACT.

The next Project aims to analyze the forced migration of Africans population to Spain, having into account its main causes. It will be carried out the study of migratory flows from sub-Saharan Africa to Spain since the late twentieth century to the early twenty-first century. Also, the role of the border control policy in Spain regarding forced migration flows from Africa will be

KEYWORDS.

Forced Migrations – Flows of Migration - Borders Control Policies - Borders - Africa - Spain.

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	6
3. INVESTIGACIÓN.....	9
3.1 OBJETIVOS.	
3.1.1. Objetivo general.	
3.1.2. Objetivo secundario.	
3.2. HIPÓTESIS.	
3.2.1. Hipótesis general.	
3.2.2. Hipótesis del objetivo secundario.	
4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.....	10
4.1 Metodología	
5. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.....	11
6. ANÁLISIS DE DATOS Y DISCUSIÓN.....	18
6.1 Flujos de migraciones forzosas desde África Subsahariana hacia España (XX- XXI).	
6.2 Papel de las políticas de control de fronteras en España.	
7. CONCLUSIONES.....	24
8. BIBLIOGRAFÍA.....	19
9. ANEXOS.....	19
9.1. Anexo 1: Evolución de los nacidos en África subsahariana empadronados.	
9.2. Anexo 2: Evolución de los solicitantes de protección internacional (2001-2014).	
9.3. Anexo3: Solicitantes de protección en España por Nacionalidad (2013).	
9.4. Anexo 4: Control de fronteras: llegadas irregulares a Ceuta y Melilla (2001-2014).	
9.5 Anexo 5: Evolución de la concesión de Estatuto de refugiado (2008-2014).	
9.6 Anexo 6: Rutas migratorias mediterráneas 2016.	
9.7: Anexo 7: Control de inmigrantes irregulares llegados a las costas españolas por medio de embarcaciones (1999-2014)	

1. INTRODUCCIÓN.

El siguiente proyecto está planificado en torno a dos cuestiones claves. La primera es el análisis de los flujos migratorios forzosos desde África hacia España a finales del siglo XX y principios del siglo XXI. La segunda tiene como objetivo el estudio del papel que tiene la política de control de fronteras en España en el caso de este tipo de migraciones procedentes de África.

Dada la complejidad del análisis se ha estructurado en tres partes: La introducción, donde se explican los aspectos importantes del trabajo y el interés de la materia. La segunda parte, el desarrollo, explica de manera más concreta y detallada el desarrollo histórico del tema a estudiar además de la información obtenida a lo largo del análisis. Por último, las conclusiones resumen los aspectos resueltos del proyecto, junto a la opinión personal.

Se trata de un tema preocupante que forma parte de nuestra situación actual. En nuestros días, ha cobrado mayor importancia debido a las situaciones de conflicto que se están produciendo en todo el mundo que hacen que aumenten los flujos migratorios de forma acelerada y que millones de personas se encuentren en situación de inestabilidad. En el caso de los flujos procedentes de África la problemática no sólo está en analizar su trayectoria histórica sino que en los últimos años se ha apreciado un cambio en el tratamiento de estos flujos. Las medidas de control para frenar estos desplazamientos están afectando en primera instancia a la población inmigrante. Esto hace que se tenga que comenzar a estudiar esta problemática con la gravedad con la que se presta. Se espera que este breve estudio sirva como impulso para seguir estudiando estas cuestiones y sobretodo, para poder concienciar a los ciudadanos de lo que ocurre en nuestro día a día y de la línea imaginaria que estamos creando entre las diferentes culturas.

En la actualidad, en torno a los flujos migratorios el problema se ha desarrollado por medio de la guerra en Siria y el aumento de los desplazamientos hacia Europa. Cada día son más los migrantes del continente africano y de otros países de la zona que sin esperanzas de obtener una vida mejor en su país de origen deciden escapar en busca de una vida mejor arriesgando sus vidas atravesando la frontera.

En los últimos años, se hacen cada vez más intensos los flujos migratorios, en el año 2015 las cifras habían superado todos los límites alcanzando las 300.000 solicitudes de refugio. La presencia masiva de los desplazamientos en las últimas décadas ha endurecido los medios para afrontarlos.

La guerra Civil en Siria ha alterado las tendencias migratorias actuales, a causa de ésta millones de sirios han tenido que buscar un lugar en el que vivir. Esta situación ha devastado a los países vecinos los cuales han tomado medidas de control fronterizo más eficaces para poner freno a estos flujos.

La presencia de los conflictos está modificando la concepción de muchos países en cuanto a la positividad de los flujos migratorios actuales. Pasando algo eficiente, provechoso, a ser considerado como un conflicto político y social.

Centrándonos en el continente africano, habitualmente se suele asociar a un lugar muy distinto al nuestro. Un continente con numerosos conflictos internos donde inunda la pobreza, la inestabilidad, las enfermedades endémicas con sus terribles efectos, el hambre, la corrupción, el analfabetismo y la desestructuración social. Estas creencias entre otras, hoy en día se encuentran sumergidas en los medios de comunicación y generan ciertas predisposiciones que dificultan la entrada y percepción de los inmigrantes subsaharianos en España.

En nuestros días, se tratan los desplazamientos de los flujos migratorios procedentes de África Subsahariana hacia España como si se tratara de un fenómeno nuevo, cuando se trata de una cuestión que lleva dándose desde hace muchos años. La diferencia radica en que en los últimos años se ha comenzado a ver como un fenómeno preocupante en el cual se deben tomar medidas. Endurecido los medios para controlar y frenar los flujos migratorios y hacerlos más efectivos.

En los últimos tiempos, España se ha convertido en un país de destino, no sólo por la necesidad en un primer momento de mano de obra sino también, por su posición geográfica estratégica situada en la ruta de entrada hacia el Norte desde el Continente Africano.

Desde los años noventa se han percibido constantes flujos migratorios procedentes de África Subsahariana. Tras los incidentes de las vallas de Ceuta y Melilla (2005) y la posterior Crisis de los cayucos (2006) surge un reforzamiento en las medidas de control interno en España en cuestiones como pasaportes y visados, permisos de trabajo, residencia, seguridad social entre otros. Y medidas de control externas, a nivel de la UE, acuerdos bilaterales entre los distintos países para registrar estos desplazamientos, incremento de vigilancia entre las fronteras de Marruecos, Mauritania, entre otros y España.

Lo que sucede es que en la toma de estas medidas muchas personas se quedan atrapadas temporalmente en las fronteras (controles entre dos mundos). Muchos de ellos se encuentran encarcelados en una frontera que no han elegido sin la posibilidad de salida. En nuestros días, este fenómeno junto a los conflictos actuales se está haciendo más común de lo que ha sido jamás.

Esto, da a pensar que cuanto más globalizado, avanzado está el mundo que nos rodea, es cuando más dividimos estamos. Nos encontramos en una posición donde las mercancías, bienes y el capital parecen tener más libertad que las propias personas. Lo ideal sería, como afirma Ana María López Sala “es que haya más libertad de movimiento para todas las personas, un ideal que se puede lograr gradualmente, comenzando en el ámbito regional y aprendiendo de las mejores prácticas que han sido valoradas en diferentes partes del

mundo”. Se está impulsando a una sociedad encasillada, cada vez más dividida por las diferencias entre culturas.

El interés en este análisis, no sólo es por la importancia que ha cobrado en años recientes la migración a través de las fronteras nacionales como tema de debate en el ámbito internacional sino también, para dar a conocer la importancia de estos hechos y hacia dónde se dirige nuestra sociedad. Estamos creando una línea imaginaria sin apenas darnos cuenta.

Veamos, los antecedentes de la cuestión para conocer más en profundidad la cuestión que se va a analizar.

2. ANTECEDENTES.

Históricamente, la movilidad, los desplazamientos forzados y los flujos migratorios, han sido un rasgo característico de los individuos y pueblos dentro del continente africano. Desde las épocas precolonial y colonial, muchos individuos se trasladaban para huir de los conflictos o de la esclavitud, para escapar de los trabajos forzados o los pagos de impuestos. Para huir de las catástrofes de los pueblos y las civilizaciones, el rapto y la venta. El impacto del hambre (XIX-XX). Los conflictos bélicos, las crisis humanitarias y desplazamientos ambientales y el tráfico y trata de personas (XX-XXI). (García Cuesta, S. 2014, pp.3)

Las primeras indagaciones acerca de las migraciones se encuentran en los artículos de Ravenstein a través su estudio en marzo de 1885 de lo que denominó “las leyes de las migratorias” que posteriormente ampliaría su definición en 1889. Éste definía las leyes como “un conjunto de proposiciones empíricas generales, vagamente relacionadas entre sí, que describen relaciones migratorias entre orígenes y destino”. Los dos artículos citados constituyen, muy probablemente, la primera manifestación del moderno pensamiento científico- social sobre las migraciones. Inauguran una línea de reflexión e indagación que se prolonga hasta nuestros días: la búsqueda de regularidades empíricas en los movimientos migratorios. (Arango, J. 2008, pp.8)

Los puntos a destacar del análisis de Ravenstein según Arango (2008) fue el descubrimiento empírico de una serie de características relativas al proceso migratorio , el predominio otorgado a las motivaciones económicas en las migraciones y el uso, por primera vez, aunque de manera implícita, del marco “atracción- repulsión”, así como la preferencia clara otorgada a la primera de estas fuerzas. Las principales omisiones, tienen que ver con los mecanismos detonadores que ponen en marcha este proceso como pueden ser, entre otras cosas, la existencia de oportunidades u obstáculos. (Arango, J. 2008, pp.14)

El análisis de las migraciones constituye una de las formas de movilidad poblacional que ha adquirido relevancia en los últimos años. En términos generales, se denomina migración al “conjunto de movimientos que tiene por objetivo trasladar la residencia de las personas interesadas de un lugar de origen a otro de destino. La migración supone siempre

el desplazamiento de un grupo importante de personas y no tiene por qué ser definitiva (desplazamientos continuos, estacionales o diarios).” (Puyol, 2011. Pp.4)

Esto comienza a cambiar a partir de los años cincuenta del siglo XX, con la aparición de los Estados africanos independientes los cuales alteraron las pautas de movilidad tradicionales. Creando nuevas fronteras y replanteando la concepción en torno a la movilidad. Considerándola como algo temporal, anómalo, dentro del marco geográfico de los estados. (Crépeau, F. 2016. Pp.5-11)

El concepto de movilidad, se clasificó en torno a dos motivaciones: por razones legítimas o políticas que obligaban a que un individuo se desplazara y por razones económicas, consideradas como voluntarias y libres.

De este modo, las personas que atravesasen una frontera internacional por cuestiones políticas se les denominarían refugiados gozando del régimen de protección más avanzado, mientras que aquellos que lo hiciesen por razones económicas se les denominaría simples migrantes.

Así, las personas que se desplazaran por una situación similar a la de los refugiados pero no logaran atravesar una frontera internacional se les denominarían “desplazados internos”.

Bajo este contexto, ha ocurrido la violencia derivada de las luchas por los recursos y del deterioro medioambiental la cual ha obligado a muchas personas, comunidades a desplazarse (delta del Níger, Nigeria). A este grupo se les clasificaría como: refugiados ambientales. (Crépeau, F. 2016. Pp.5-11)

En los últimos años, la emigración de los jóvenes africanos se ha convertido en un fenómeno importante, y ante a la imposibilidad de poder emigrar de forma legal, por la dificultad que tiene obtener los documentos requeridos, han optado por la utilización de las vías ilegales de entrada a la Unión Europea, por territorio español, francés e italiano, principalmente.

Es importante analizar el contexto en el cual se producen estos procesos migratorios para entender el denominado “fenómeno migratorio hacia Europa”, a través de las costas españolas y en concreto a través de las Islas Canarias y de los países emisores o en tránsito. (Crépeau, F. 2016. Pp.5-11)

La trayectoria migratoria de estos flujos viene caracterizada por una importante inestabilidad política y social que afecta a la mayor parte de los países que conforman el África Subsahariana. Marcada por fuertes conflictos internos con importantes desplazamientos de población.

Tras la aparición de los denominados “nuevos estados africanos” y la creación de sus fronteras no solo se generaron cambios en los flujos migratorios sino que, para regular y controlar de alguna manera los desplazamientos se adoptaron normas internacionales que otorgaban a los refugiados un estatuto de protección internacional.

Se habla de un continente en el que habitan más 900 millones de habitantes repartidos en 54 países sobre una extensión que supera los 30 millones de kilómetros cuadrados, donde se hablan unas 1.500 lenguas distintas y que presentan unos perfiles religiosos muy diversos aunque, el cristianismo y el islam son los toman el mando en la población (40% para cada uno).

Desde la perspectiva económica, es la zona más pobre del planeta. Donde prácticamente la mayor parte de sus habitantes vive con menos de un euro al día y más de 140 millones de africanos son todavía analfabetos. (Crépeau, F. 2016. Pp.7-11)

Entre las principales causas a las que se enfrenta la población, sobresalen la pobreza, el hambre, las pandemias, los flujos descontrolados de población y el cambio climático, pero también el terrorismo internacional, la criminalidad organizada y los comercios ilícitos.

En el terreno económico, la situación parece empeorarse con el transcurso de los años. El crecimiento económico en los años 60 era del 4,6% sin embargo, ya en los noventa era de 2,5%. Todo ello, sumado a la problemática de un importante crecimiento demográfico. Durante la década pasada se produjo un crecimiento medio total del 7% el cual en 2009 junto a la crisis iniciada en 2008, se redujo al 1,5%. (Mullor, M. 2011. Pp.5)

Con respecto a la seguridad, la situación es agravante, tanto a nivel nacional como a nivel personal con referencia a los derechos humanos. Además, siguiendo los datos del Conflict Barometer del Heidelberg Institute for International Conflict Research (2008), de los 345 conflictos de todo tipo que identificaba en el planeta en 2008, 79 de ellos se localizaban en tierras africanas. Las guerras que recogió este estudio son las de Chad, Sudán (con Darfur como escenario preferente) y Somalia, mientras que las crisis severas afectaban a Malí, Nigeria, Sudán (en la zona sur), República Democrática del Congo, Burundi, Kenia, Níger, República Centroafricana y Etiopía.

Del mismo modo, dentro de las diversas motivaciones que desplazan a la mayoría de la población, es importante destacar la posición de las mujeres frente al hecho migratorio debido a que a pesar de que siempre se han migrado, han estado oprimidas a aspectos vinculados al género. Por lo que, sus motivaciones giran en torno a obtener una mayor libertad personal y poder brindarles un futuro mejor a sus hijos, la huida de situaciones conflictivas, el divorcio, lograr la tutela de los hijos, etc. En síntesis, una mayor igualdad en sus derechos y deberes.

Bajo estas condiciones, los factores causantes de la emigración de muchos jóvenes africanos se asocian a la situación en sus países de origen paro y subempleo, entre otras razones, así como la falta de expectativas profesionales. De este modo, si se complementa con los factores atrayentes que ejercen los países de destino, podemos llegar a rápidas conclusiones. El caso de España, en un principio venía dado por la necesidad de la mano de obra requerida en el país. Hace que la situación de irregularidad no influya en la decisión de migrar ya que el trabajo no regularizado ejerce una verdadera llamada a la emigración irregular. (Mullor, M. 2011. Pp.23)

Esto explica en gran medida el aumento en los años 90 de los flujos migratorios procedentes de África hacia España. A través de la necesidad de mano de obra en sectores como la agricultura, la construcción, los servicios y el comercio ambulante, sectores mayormente caracterizados por la falta de oferta de trabajo autóctona.

A partir de entonces, el crecimiento de los flujos migratorios del África Subsahariana no ha parado de aumentar. Dando lugar a la llegada de nuevos grupos migratorios como: los menores no acompañados (MENAs) y la llegada de mujeres solas, embarazadas o con hijos pequeños. El artículo “Menores Inmigrantes No Acompañados en Euskadi y Aquitania: elaboración y puesta en marcha de un plan de formación para educadores/as y responsables” denominaba a los MENAs como un movimiento migratorio que viene determinado por la edad de sus integrantes, es decir, por niños, niñas y/o adolescentes no acompañados por nadie. En los últimos años, tras los conflictos en Europa la cifra de Menores no acompañados no ha hecho más que aumentar, en el año 2009 fueron presentadas 18.700 solicitudes (41%) y ya en 2014 había un total de 34.300 solicitudes de asilo en 82 países (51%). (Torrado Martín-Palomino, 2012)

Algunos países con fuerte tradición migratoria comenzaron a visibilizar este tipo de migraciones a partir de los años 90, pero fue en el año 1996 cuando empezó a percibirse de forma significativa en Canarias, tanto por su representación numérica como por la necesidad de establecer recursos y estrategias de atención. Es en esa fecha, se intercepta la primera embarcación con menores a bordo procedentes de África. Estos movimientos de personas, constituyen un nuevo modelo migratorio en nuevos escenarios, ya que con anterioridad, los/as menores, migraban con referente adulto y no focalizan su proyecto migratorio hacia las islas. (Torrado Martín-Palomino, 2012)

Analizada esta cuestión desde la perspectiva de género, la inmigración se produce como resultados de modelos patriarcales diferentes, donde las mujeres parten de restricciones estructurales que impiden su movilidad. En todos los casos, esas restricciones, generan respuestas diferenciales: o bien como elemento limitador en la decisión de migrar o como desencadenante u origen de un proyecto liberador. Con independencia de la respuesta, la movilidad de las mujeres es un indicador del nivel de implantación del patriarcado. (Torrado Martín-Palomino, 2012)

La situación de los MENA se interceptaba como un nuevo modelo, con causas y efectos diferenciales al resto de las migraciones. Así como, existen diferencias normativas-asistenciales entre los/as MENA y el resto de los/as inmigrantes, son las referidas a la propia definición conceptual de MENA, como sujetos de derecho y de control (Suárez, 2004).

Los flujos de MENA han ido en aumento en toda España. Este aumento se ha visto favorecido, por la política de cierre de fronteras que dificulta las migraciones de adultos y la existencia de un sistema de protección pública del menor, facilita su permanencia en los países de destino. En el caso de Canarias la recepción de menores ha sido reconocida por

organismos internacionales de derechos humanos (Human Rights Watch, Cruz Roja, Amnistía Internacional, Unicef).

En el análisis de la historia de las migraciones de MENA en España se destacan dos etapas: la primera, protagonizada por migraciones "por goteo" de menores de origen africano (correspondiente a la última década del siglo XX) que arribaron de forma irregular, mayoritariamente a las costas andaluzas. Éstos cruzaban la frontera clandestinamente en barcos, camiones, autobuses o pateras, con un escaso contacto con las redes de tráfico y trata, por tratarse de migraciones mayoritariamente autónomas o espontáneas que no precisaban de excesiva planificación. En la segunda etapa (correspondiente a la primera década del siglo XXI) cuando se empieza a observar una variabilidad de perfiles y rutas, con importantes llegadas a las costas canarias. El incremento de llegadas a Canarias deriva de la fuerte presión fronteriza en las costas andaluzas y el consecuente cambio de estrategia de los propios migrantes y las redes de tráfico, que optan por explorar rutas marítimas intercontinentales (a pesar de incrementar la distancia y la peligrosidad). (Esther Torrado Martín-Palomino, 2015).

Por otra parte, centrándose en las migraciones de carácter general, según el informe de la Cruz Roja "Migraciones africanas hacia Europa (2006-2008)" las principales formas de desplazamiento irregular desde África hacia España han sido a través del itinerario mixto, terrestre-marítimo, y la vía marítima. Estos medios se han ido modificando debido a las medidas implementadas por Europa para evitar la llegada de migrantes a sus países costeros fronterizos y también, a las adaptaciones estratégicas de las mafias de tráfico de migrantes.

Las principales rutas de inmigración de la población subsahariana tenían como principal destino las ciudades de Ceuta y Melilla que luego de haber sido reivindicadas por Marruecos como parte de su territorio nacional, gozan desde 1991 de un régimen de visado especial en el marco de los Acuerdos del espacio Schengen.

Asimismo, fijándose en las estadísticas de llegadas a las costas Españolas desde el 2003 al 2008, la creciente evolución de la migración irregular se puede reflejar de forma cronológica a través de los "Balances de lucha contra la inmigración ilegal" publicados por el Ministerio del Interior español. Sin embargo, a pesar de que en el año 1995 fue la llegada de la primera patera a Canarias, no fue hasta el año 1999 cuando se empezó a recibir un importante flujo de migrantes procedentes de África a las costas Canarias y Andaluzas.

Con el transcurso de los años, se ha hecho perceptible la constante evolución de los flujos migratorios procedentes de África hacia España. Un ejemplo de ello, es el notorio aumento de llegadas irregulares a España en el año 2006 (39.180 personas) hasta el año 2008 (total de 46.426). Además, de la subida que presentan a partir del año 2012 (2.841) hasta el año 2014 (7.485 solicitudes). Balance 2014, Ministerio del Interior.

En este sentido, los flujos migratorios de refugiados han cobrado una especial relevancia en este avance. Es importante analizar la evolución cronológica que han tenido estos

desplazamientos migratorios debido a la importancia que han cobrado en los últimos tiempos.

La creciente evolución migratoria hace que se comience a tomar distintas medidas destinadas al control. Es aquí, donde se pone en escena el papel de las políticas de control de fronteras en España.

El aumento de las políticas en relación a la seguridad europea se fue desarrollando a través de la creación del espacio Schengen, creado mediante el tratado de Amsterdam de 1997, y de las disposiciones emanadas del Consejo Europeo.

En noviembre del 2014, el Consejo Europeo aprobó el Programa plurianual de La Haya de consolidación del espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, dando paso al fortalecimiento de la cooperación entre los estados miembros del espacio Schengen, los países asociados y otros colaboradores. La seguridad fronteriza formaba parte de ese marco y ha ido evolucionando a nivel estatal en el control de cada estado de forma individual y hacia la cooperación de las fronteras exteriores de la UE.

Centrándose en el caso español, no hace mucho tiempo España era considerada como un país receptor de inmigración. Sin embargo, a partir del año 2000 que autores como Xavier Alonso y Miguel Pajares definieron como “año de descubrimiento de la inmigración” comenzó a haber cierto interés por las estructuras encargadas a responder a los problemas migratorios. Las cuestiones como políticas de control de flujos, los instrumentos de integración y los derechos de los inmigrantes (regulares e irregulares) cobraron importancia junto a las cuestiones acerca de la gestión de la diversidad cultural o a la participación de los inmigrantes en el mercado de trabajo y en el sistema de la seguridad social, en temas prioritarios de las agendas política, social y mediática del país.

España no desarrolló mecanismos de regulación de la inmigración hasta mediados de la década de los ochenta cuando se aprueba la primera Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros. La Ley Orgánica ¹7/1985, de 1 de julio, denominada comúnmente ley de extranjería. El primer ordenamiento con pretensiones de generalidad desde 1852. El marco jurídico aprobado no hacía honor al título de la Ley (Derechos y Libertades de los Extranjeros en España) sino que establecía una clara distinción entre inmigrantes legales e inmigrantes ilegales. (Enrique Conejero Paz, 2012).

A pesar de la aprobación normativa que pone en marcha la política de inmigración, hasta el final de la década de los ochenta la intensidad de la intervención estatal sobre este fenómeno era muy baja. Así como la atención social y de los medios de comunicación fue mínima. Se consideraba como un problema del segundo orden. (López Sala, A. M. 2007)

¹ La Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas y el Acta de adhesión de España y Portugal de 11 de junio de 1985 simbolizan la culminación del arduo proceso negociador.

Ya en el año 2000, La LO/4/2000, extendía el abanico legal abarcando los derechos sanitarios a todos los inmigrantes, independientemente de su situación legal y establecía un procedimiento permanente de regularización siempre que se pudiera demostrar una estancia de dos años en territorio español y el desarrollo de una actividad económica. (Enrique Conejero Paz, 2012)

En este sentido, cabe destacar que el auténtico cambio político se produce con el cambio de gobierno cuando el Partido Popular consigue la mayoría absoluta en las elecciones generales de marzo. Esta victoria produce una nueva reforma legislativa -la aprobación a finales del 2000 de la nueva Ley 8/2000. Puede hablarse del inicio de una nueva etapa de la política española que no sólo es el resultado del cambio en la perspectiva sobre esta materia del partido en el gobierno, sino de las disposiciones establecidas por el Tratado de Ámsterdam y por los acuerdos adoptados en la cumbre de Tampere y en Sevilla que se dirigen a la formulación de una política común en el control de flujos y la asignación de derechos de las comunidades inmigrantes asentadas. En esta etapa aparece el denominado Plan Greco, el primer plan integral y general, que recoge todas las acciones políticas en materia de inmigración. En ese entonces, la percepción en lo referente a la migración estaba cambiando considerándose, como un problema público. (López Sala, A. M. 2007)

A su vez, desde el 2003 el control de las fronteras se intensificó y en los últimos años, ya con un gobierno del partido socialista, la política de control de fronteras se completó con un mayor énfasis en las repatriaciones firmando acuerdos bilaterales con varios países africanos implicados. La última modificación de la Ley de Extranjería (aprobada por el Parlamento a finales de 2009) refuerza e introduce nuevos elementos restrictivos de la inmigración. La política de inmigración española se caracteriza asimismo por la práctica habitual y recurrente de regularizaciones extraordinarias de inmigrantes ilegales, seis hasta el momento: 1986, 1991, 1996, 2000, 2001 y 2004. (López Sala, A. M. 2007)

Del mismo modo, el cambio de gobierno de marzo de 2004, produce una alternancia política en la reciente democracia española, la política de inmigración mantiene una dinámica continuista. Ésta se ve influenciada en este periodo por la necesidad de su adaptación a las normas de derecho comunitario de inmigración, entre ellas tenemos, la Directiva 2003/109/CE, de 25 de noviembre de Residentes de Larga Duración, la Directiva de estudiantes, la Directiva 2003/110/CE, de 25 de noviembre de tránsito y repatriación aérea, la Directiva 2005/71/CE de 12 de octubre de investigadores, la Directiva 2004/811/CE de 29 de abril de 2004 sobre la autorización de residencia a las víctimas de trata de seres humanos, o la ya pactada y luego publicada Directiva 2008/115/CE, de 16 de diciembre de retorno.

Así, conforme avanzan los años, en materia de control migratorio se han ido adoptando diversas regulaciones como, la ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas. La cual se encuadra entre los delitos caracterizados no sólo por atentar contra valores de carácter humanitario considerados esenciales por la Comunidad Internacional, sino

también por la tradicional impunidad derivada del escaso empeño mostrado por los estados con más directos vínculos de conexión. (21 de Noviembre de 2007, BOE)

De la misma manera, la directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Esta directiva amplía el plazo de internamiento por estancia irregular hasta 18 meses sin un plazo tasado para la intervención judicial, apuesta por la privación de libertad como eje central de su política, limita los derechos de los extranjeros en los procedimientos de retorno y permite la aplicación de esta norma restrictiva a los menores de edad (Luis Carlos Nieto García, “Derechos humanos e inmigración. Europa y la directiva de retorno”)

Del mismo modo, la Ley 10/2010, de 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña. Asume, entre otras cosas, que la sociedad catalana asuma el hecho migratorio, su perduración a lo largo de los años y la necesidad de gestionarlo como un proceso, con sus retos y oportunidades, pero como un proceso social más que hay que gestionar, cuya existencia, al fin y al cabo, es incuestionable.

La última regulación, es la dispuesta en el Real Decreto 987/2015, en la que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. (Real Decreto 987/2015, BOE)

Sin embargo, en lo referente al control fronterizo, Ana López sala en el libro: políticas migratorias publicado en el año 2007, partía de dos incidentes que marcaban el curso de los planteamientos de control fronterizo y que en buena medida, explicaban el papel del Gobierno español en impulsar la dimensión exterior de las políticas de inmigración (a nivel nacional pero también europeo) y, en especial, en la necesidad de articular un marco de referencias y diálogo común con los países del norte de África y sus vecinos más inmediatos.

En este sentido, los incidentes de las vallas de Ceuta y Melilla y la sucesiva crisis de los cayucos significaron, por parte de la Unión Europea y por consiguiente España, el descubrimiento de la inmigración subsahariana.

En el primer caso, en el año 2005 como se cuenta en el artículo Pietro Soddu, Investigador Euro Arab Management School, Granada. Se produce un punto de no retorno en la evolución de la gestión y regulación de estos flujos migratorios. En este año, ocurren varios asaltos masivos a las vallas de las dos ciudades y la muerte de 14 inmigrantes. Esto hizo patente la ineficiencia y los dé-ficits de la política de seguridad y orden público puesto en marcha por España y la Unión Europea en su frontera sur. Cabe destacar, que desde principios de los años noventa se comienza a percibir la inmigración subsahariana en las fronteras, en ese entonces, se trataba como un fenómeno nuevo.

El segundo suceso ocurre durante el año 2006, tras un importante fenómeno migratorio procedente de África con destino a Europa, en múltiples áreas del Mediterráneo,

fundamentalmente en el archipiélago canario. Según plantean en el artículo “La crisis de los cayucos. La creación de la agencia europea de fronteras FRONTEX y el control marítimo de la inmigración clandestina. Miguel A. Acosta Sánchez y Alejandro del Valle Gálvez”, la reacción por parte de la UE, previa petición de España, ha puesto de manifiesto la inexperiencia para hacer frente a estas tragedias, confirmándose la falta de coordinación y de medios existentes entre los Estados miembros y la UE. La crisis ha constatado la necesidad de adoptar nuevas medidas de refuerzo marítimo a nivel europeo, de acuerdo con la solidaridad entre los Estados, la vinculación a la cooperación al desarrollo y respetando, en todo caso, los Derechos Humanos.

A raíz de estos sucesos, el gobierno español inició una serie de acciones en relación a los países del África Subsahariana e impulsó las acciones de la Unión Europea en este sentido.

El gobierno Español comenzó tomando medidas en dirección a alcanzar “los acuerdos marco de cooperación migratoria. Posteriormente, presenta el Plan de Acción para África Subsahariana 2006-2008, más conocido como “Plan África”. Del mismo modo, impulsó iniciativas en torno al fomento de la cooperación con países africanos en la regulación de los flujos migratorios.

En este contexto, para España se había convertido en un objetivo primordial para promover los medios para el rescate, asistencia humanitaria y acogida del África occidental.

Conforme se va profundizando más en la cuestión, entra en juego el análisis de los Derechos Humanos con respecto a las acciones del control migratorio. Es decir, se teme que los procedimientos tomados para el control de fronteras no garanticen algunos derechos de los ciudadanos africanos. El derecho como ciudadano, implica numerosas cuestiones a tener en cuenta.

3. INVESTIGACIÓN:

3.1 Objetivos:

3.1.1 Objetivo General: Analizar los flujos de migraciones forzosas desde África Subsahariana hacia España desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI. Se estudiará la evolución cronológica de los desplazamientos de la población refugiada y sus causas.

3.1.2 Objetivo secundario: Analizar el papel que tiene la política de control de fronteras en España respecto a los flujos de migraciones forzosas procedentes de África.

3.2 Hipótesis:

3.2.1 **Hipótesis de objetivo general:** En los últimos años se ha producido un gran aumento en el volumen de la población procedente de África hacia España.

3.2.2 **Hipótesis Secundaria:** España ha mostrado una gran preocupación por los flujos de migraciones forzadas procedente de África a través de las políticas de control de fronteras. Sin embargo, con el aumento de los flujos migratorios en los últimos años, las políticas de control migratorio se han vuelto más restrictivas, dificultando la estancia en el país de muchos ciudadanos procedentes de África.

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

El presente estudio es un análisis descriptivo y exploratorio de corte longitudinal, en el que se puede observar ciertas características del desarrollo migratorio procedente de África hacia España. La información recopilada y tratada en este trabajo proviene de datos cuantitativos y cualitativos de fuentes secundarias. Principalmente trabajaré con los datos censales y estadísticos provenientes del INE (Instituto Nacional de Estadística), ACNUR (Agencia para los Refugiados), CEAR (comisión española de ayuda al refugiado), CRUZ ROJA, Ministerio del Interior y la OIM (Organización internacional para las migraciones), que me han ayudado a la cuantificación de factores relacionados a los flujos migratorios.

El primer objetivo, se fundamenta en la recolección y análisis de las fuentes estadísticas mencionadas anteriormente. Pero sobretodo, se trabajarán con los datos procedentes del CEAR Y ACNUR. Del mismo modo, se tratan datos cuantitativos y cualitativos de fuentes secundarias en la que se destacan diversos informes: el primero, Informe 2015 Las personas Refugiadas en España y Europa. El segundo, La protección de los refugiados, el papel de ACNUR. El tercero, refugiados a nivel global en Europa (2014), Mundo en Guerra: ACNUR tendencias globales. El cuarto, desplazamiento forzado en 2014. El quinto, la revista migraciones forzadas, destino: Europa. Entender los desplazamientos. “Las migraciones de menores no acompañados desde una perspectiva de género” Esther Torrado Martín Palomino. Por último, para el estudio de las normativas: el artículo “La política española de inmigración en las últimas dos décadas” de Ana María López Sala y La Política de inmigración en España de Enrique Conejero Paz.

Para el segundo objetivo, también se trabajarán con datos cuantitativos y cualitativos procedentes de fuentes secundarias como: el libro, Migraciones y fronteras: nuevos contornos para la movilidad internacional” de María Eugenia Anguiano y Ana María López Sala y algunos artículos proporcionados por FRONTEX (Agencia de la Unión Europea).

5. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.

La inmigración subsahariana en España conlleva numerosos trayectos históricos, pero siempre fue cuantitativamente muy limitada. Esta tendencia comienza a cambiar en los años 90, con la llegada a Melilla de un flujo de africanos procedentes del sur de Sáhara. En el año 1996, se produce el primer “boom” de la inmigración subsahariana y su acceso al mercado español. Sin embargo, ya en el año 1998 España contaba con 36.000 personas nacidas en África subsahariana. Esta cifra se triplica en 2003 alcanzando casi 110.000 personas subsaharianas en España. De igual modo, estas tendencias no presentan mayor relevancia si se comparan con los flujos migratorios procedentes de otras partes del mundo como, América del Sur, Marruecos, Europa del Este. (Crépeau, F. 2016. Pp. 7-11)

En los últimos años, la inmigración subsahariana ha sido percibida, mayormente, como un problema migratorio, a pesar de que el peso cuantitativo de los inmigrantes subsaharianos es poco importante en comparación con el grupo de extranjeros de otros países.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en enero de 2010, España contaba con 6.566.640 personas empadronadas nacidas fuera del país. En España la inmigración es predominantemente europea (44%) y latinoamericana (32%). Al descontar las personas procedentes de la UE-25 adquieren más peso los latinoamericanos (42,4%) que los europeos (27,4%). Sobre el total de la población empadronada nacida fuera de España (6.566.640), sólo 237.309 personas son de origen subsahariano. Lo que quiere decir que se trata de un flujo migratorio de poca relevancia si se compara con los extranjeros provenientes de Marruecos (754.114), América del Sur (2.084.941) o los rumanos y búlgaros (con 947.264).

Asimismo, siguiendo los pronósticos del INE (Instituto Nacional de Estadística) en el padrón Municipal desde el año 1998 al año 2010 se ha experimentado una evolución constante con el transcurso de los años.

Evolución de los nacidos en África Subsahariana empadronados en España.



Gráfico: elaboración propia. Fuente INE. Padrón Municipal

En el siguiente gráfico, se observa una evolución constante en el número de empadronados en España desde el año 1998 hasta el año 2010. Desde el año 1998 (36.312) al año 2004 (120.106) el crecimiento es constante. A partir de entonces, se presentan subidas y bajadas pero la evolución se vuelve notoria alcanzando los 237.309 empadronados.

El que no haya habido una inmigración mayor en los países más pobres del África subsahariana, viene explicado en parte por la teoría denominada “trampa de la pobreza”, es decir, un obstáculo insuperable que la pobreza extrema misma representa y que impide llegar a hacer aquella inversión, que la realización de un proyecto migratorio supone. Se trata de un escenario en el que se encuentran determinadas economías que les impide salir de su situación de subdesarrollo (Fernández Sánchez, Pedro). Esto explica que la inmigración subsahariana continúe siendo cuantitativamente pequeña. Sin embargo, abre un camino en torno a la irregularidad como rasgo que caracteriza a este grupo.

Algunos son introducidos en España por mafias que les cobran cifras elevadas de dinero para insertarlos en el país. Les recomiendan romper la documentación que les identifica y en el transcurso del procedimiento son engañados y explotados.

Para muchos otros, la opción es arriesgar sus vidas y atravesar la frontera de forma ilegal, algunos han apostado y continúan haciéndolo, por desembarcar en las costas andaluzas o del archipiélago canario.

Por ende, muchas de las políticas adoptadas por las autoridades españolas en relación a la inmigración africana en general y en concreto, a la de origen subsahariano se han enfocado a dificultar su entrada legal. Lo que quiere decir, que solo pueden ingresar al país con

visado y para conseguir el de 90 días existen muchas dificultades, a no ser que demuestren ingresos importantes.

En los últimos tiempos, las embarcaciones han sido controladas, algunas personas son devueltas al país de origen, otros son detenidos y se les abre una orden de expulsión siendo éste el primer obstáculo para cualquier tipo de regularización de muchos inmigrantes africanos.

En la última década del siglo XX, como se afirma en el libro *Migraciones y fronteras: nuevos contornos para la movilidad internacional* de María Eugenia Anguiano y Ana María López Sala, las autoridades encargadas de controlar los flujos migratorios, la formulación de políticas migratorias y el manejo de la migración internacional experimentaron un nuevo enfoque de seguridad nacional estrechamente vinculado con el control y militarización de las fronteras y la construcción de muros en las líneas divisorias internacionales. Esta tendencia, ha derivado en el establecimiento de dispositivos físicos y humanos de contenciones fronterizas y migratorias apoyados por las nuevas tecnologías. La construcción de muros, pero también las ordenanzas sobre políticas migratorias crecientemente restrictivas al ingreso y movilidad de las personas a través de las fronteras internacionales, han afectado las condiciones de esa movilidad y de los derechos humanos de las personas migrantes. (Ana María López Sala, p.49, 2010)

A lo largo del siglo XXI, el principal desafío al que se enfrentan los nuevos países de inmigración o tránsito migratorio, al igual que los países receptores y expulsores de migrantes debido a que sus estructuras gubernamentales y sus sociedades parecen no estar preparados (y no muy dispuestas) para afrontar o manejar los actuales procesos de movilidad humana. Como menciona un estudioso de las políticas migratorias: “las migraciones pasaron de ser un proceso positivo y deseable a ser visualizadas cada vez más como un problema, y está ya entrando en la categoría de “conflicto político-social”. (Ana María López Sala, p.50, 2010)

La creciente preocupación gubernamental se encuentra en torno a la migración internacional en distintas regiones del planeta debido a los numerosos conflictos y en torno a las políticas que favorecen o limitan la recepción de migrantes, la preferencia por inmigrantes temporales en los mercados laborales nacionales y el establecimiento de controles migratorios para excluir el ingreso a los inmigrantes no deseados.

El principal medio para controlar estos flujos es a través de los controles internos y externos. Los primeros, son los controles a nivel estatal, se encargan de los controles fronterizos, los pasaportes y visados, los mecanismos de “control remoto” se han extendido tanto en la esfera privada como a países de tránsito. Se encuentran orientados al mercado de trabajo a través del manejo de los permisos de trabajo o residencia, pero pueden extenderse para limitar el acceso a los servicios básicos proporcionados en los estados de bienestar a los inmigrantes no autorizados. Van der Leun (2003) explicaba que los controles dirigidos a rechazar a los migrantes ilegales pueden situarse en ámbitos como la vivienda, las ventajas de bienestar, la seguridad social, subsidio, la educación, atención

sanitaria. En definitiva, la idea era que obligados por las circunstancias, los inmigrantes ilegales se dirigieran a otro lugar. La suma de ambos controles conforman “los centros de detención entre dos mundos” que impiden al inmigrante el desplazamiento hacia otro lugar. (Ana María López Sala, 2010)

Las medidas extremas de penalización al ingreso, la estancia o permanencia no autorizada no han frenado la migración internacional sin embargo, han trastornado situaciones que intentaban combatir como el contrabando y tráfico de personas.

Fabio Baggio, al igual que Doomernik, destaca la relevancia que en años recientes ha adquirido la migración a través de las fronteras nacionales como tema de debate en el ámbito internacional.

Por ello, Baggio identifica tres clases de fronteras que afrontan los migrantes internacionales en sus desplazamientos y en los procesos posteriores de llegada y asentamiento en los países de destino. *Las fronteras nacionales* (delimitan los territorios de la soberanía de los estados, establecen condiciones de admisión como los derechos para los nacionales y la concesión para los extranjeros). Las actuales medios tecnológicos utilizados para frenar los flujos migratorios no han del todo efectivo para frenar la migración no autorizada. Pero aún si se ingresa de manera autorizada las relaciones que establecen los nacionales con los extranjera con frecuencias están orientadas por prejuicios, actitudes, pautas migratorias y otras acciones sociales y culturales que construyen las *fronteras internalizadas* que mantienen a los inmigrantes excluidos de ciertos espacios de la vida social, con acceso restringido a derechos laborales, adquisición de ciudadanía y nacionalidad y otros derechos sociales y políticos. *Las fronteras externalizadas* han expandido la instrumentación de políticas restrictivas a la movilidad humana en los países de tránsito y aún en los países de origen. No solo influyendo en sus legislaciones y políticas migratorias, sino que estableciendo controles reales en sus territorios (cinturones de seguridad creados hacia el sur y el Este de la UE y entre América del Norte y el resto de continente americano). (Ana María López Sala, 2010)

En las últimas décadas la Unión Europea se ha convertido en una parte del mundo en la que prácticamente no existen fronteras. Las principales excepciones a esta regla son sus fronteras con el resto del mundo y con los estados miembros que han optado por permanecer fuera del acuerdo Schengen, el Reino Unido e Irlanda que todavía controlan la llegada de la población desde el exterior. En un principio, cuando las fronteras europeas todavía eran vigiladas, el continente se encontraba dividido en dos sistemas políticos en conflicto: el occidente democrático (más o menos capitalista) y el este comunista (preferían llamarlo socialista), fuertemente dominado por la unión soviética. La frontera entre dos mundos se apreciaba mejor en Berlín, en donde, bajo la forma del muro, atravesaba la mitad de la ciudad. (Ana María López Sala, 2010)

Hoy en día, los métodos de control son más sofisticados. Una revisión al trabajo de Lahav y Guiraudon es la propuesta de Doomernik y Jandl (2008) en la que se afirma que todos los medios de control están en constante transformación y que tienden a autoalimentarse, esto

es, si una medida no es tan efectiva como se esperaba para el logro de sus propósitos o tiene consecuencias inesperadas, los diseñadores de las políticas no suelen retirar dicha medida, sino que intensificar su aplicación. Los autores señalan que esto ocurre sobre todo cuando se quiere controlar la migración.

Del mismo modo, otro medio utilizado como forma ha sido la detención temporal, es decir, controles entre dos mundos. La detención de los extranjeros los sitúa en una posición indeterminada, inequívoca que no han decidido ellos mismos. Hoy en día este fenómeno se está haciendo más común de lo que ha sido jamás.

En la actualidad, la entrada irregular como tal se ha convertido en un objeto de criminalización. La convención de Ginebra evita que los estados penalicen la llegada irregular de un solicitante de asilo (artículo 31), pero si pueden penalizar al agente que lo permita.

Por otro lado el control de frontera marítimo de la Europa comunitaria tiene una gran extensión es la que comienza desde Portugal y España hacia el este, y abarca Francia, Italia, Malta, Chipre, Eslovenia y Grecia. La proximidad de estos países al ámbito mediterráneo es lo que los convierte en países de destino de las principales rutas marítimas de la inmigración irregular desde el sur y el este. (Ana María López Sala, 2010)

Desde principios de la década de los noventa el desarrollo de la política española ha estado marcado por la tensión entre la creciente demanda de trabajadores para la economía y la condición española de frontera sur de Europa.

Desde 2001, comenzaron a firmarse los primeros acuerdos de contratación de trabajadores en origen a través del Plan Greco en el que integraban los países latinoamericanos, Europa del este y Marruecos.

España es el destino de la inmigración irregular que transcurre por la ruta mediterránea y africana occidental. Las primeras embarcaciones de inmigrantes irregulares llegaron a las costas andaluzas a finales de los años 80. A mediados de los 90 comienza a aumentar la vigilancia terrestre en los cruces del Gibraltar y se comenzaron a reforzar las fronteras de Ceuta y Melilla.

La ruta africana occidental apareció a los años 90 ya que las primeras embarcaciones llegaron a Canarias desde el sur de Marruecos con destino a la isla más cercana a las costas africanas, Fuerteventura.

Este flujo continuó durante los primeros años de esta década que incluía el tramo terrestre y el marítimo extendiéndose a las islas de Lanzarote y Gran Canaria.

Tras la alarma provocada en 2002 en España por la llegada de cayucos a las islas Canarias se dio inicio al reforzamiento de la vigilancia a lo largo de la costa mediterránea entrando en funcionamiento el Sistema Integral de Vigilancia del Estrecho (SIVE), y a la firma de

nuevos acuerdos en 2005 entre Marruecos y España con el fin de frenar las salidas de pateras que cruzaban los 14 kilómetros del estrecho para llegar a España.

Sin embargo, los cambios definitivos se dieron a partir del 2005, cuando las fuerzas de seguridad de España y Marruecos dispararon contra centenares de migrantes que trataban de cruzar la frontera de Marruecos con los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, dando muerte a cerca de una docena.

Estos acontecimientos llevaron a las autoridades españolas y marroquíes a reforzar aún más las medidas encaminadas a disuadir a los inmigrantes de cruzar la frontera. De esta forma no sólo se intensificaron los controles a lo largo de la costa sino a lo largo de toda la frontera marroquí, especialmente entre el Sáhara occidental y Mauritania.

Este hecho provocó que el origen de las salidas se desplazara de Marruecos a Mauritania y una vez endurecido el control en Mauritania (según la aplicación provisional del acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, firmado en Madrid el 1 de julio de 2003 y reactivado en 2005, tras incrementarse los intentos de cruzar las fronteras de Ceuta y Melilla, producto del efecto llamada de la última regularización de 2005) la partición de nuevas rutas virando desde Mauritania hacia la costa sur, convirtiéndose Senegal en uno de los principales países de salida. (Ana María López Sala, 2010)

Aunque ya desde el año 2004, el programa readmisiones con Marruecos comenzó a funcionar con cierta regularidad tras las mejoras entre ambos gobiernos y la revitalización de los acuerdos de 1992.

De la misma manera, otro medio de gran relevancia para ejercer el control fue FRONTEX (La Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión) nace como un complemento de seguridad fronteriza de los estados miembros de la UE. Entra en operatividad en el año 2005, con la misión de coordinar la distribución operativa en materia de seguridad fronteriza, siendo responsabilidad de los Estados la gestión de sus propias fronteras.

Tras la regularización española de 2005 algunos Estados miembros no se mostraron dispuestos a ayudar a España, cuando en el verano de 2006, con la llamada crisis de los cayucos se registró un alto aumento de llegadas de pateras con inmigrantes a las Islas Canarias (Un total de 31.863 inmigrantes irregulares en 2006, frente a los 4.79031 de 2005). (Ana María López Sala, 2010)

La reacción por parte del gobierno español fue bastante patente reforzando sus fronteras y fijando más medios para el blindaje de sus fronteras. Creando convenios bilaterales con terceros países con apoyo material, económico y humano para poder controlar sus propias costas y garantizar el control y repatriación de los inmigrantes irregulares. “A través de una ofensiva diplomática para corresponsabilizar a terceros países y condicionar la ayuda al desarrollo a la lucha contra la inmigración irregular e incrementando la presencia española en las zonas de origen de la inmigración a través de la creación de consulados y el esfuerzo

de los existentes, y, por último, aumentando los efectivos policiales y la implicación de estos países en el control de las migraciones”. Agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores. (Ana María López Sala, 2010)

Con esto, se ha pretendido lograr una mayor coordinación en los sistema de vigilancia a nivel estatal así como también, se ha querido dar una imagen que dé visibilidad al gestiona miento de la frontera exterior común y de las personas que participan en la misma para seguir avanzando en el desarrollo para el gestión de las fronteras.

Del mismo modo, una de las consecuencias de las acciones de FRONTEX y de los convenios entre países es que muchos migrantes quedan atrapados en los países de origen y tránsito sin poder llegar como inmigrantes o solicitantes de asilo.

En el 2006, con la aprobación del plan África, en respuesta a la denominada crisis de los cayucos, marco la reorientación de la política de control con los países de África subsahariana.

De la misma manera, desde 2008 ha aumentado el control en las fronteras aéreas españolas y el control interno (aumento policial, control de extranjeros en zonas públicas). Además, se han mejorado las redes de vigilancia en los cruces fronterizos, a la hora de reconocer la fiabilidad en los documentos.

En definitiva, como afirman Ana María López Sala y Valeriano Esteban Sánchez, en los últimos años la política española de control migratorio ha transitado desde una política reactiva y ambivalente a una política activa con un creciente énfasis en 2006 en: la disuasión coercitiva (control de tránsito y el control posterior a la llegada) la represión disuasiva (políticas de repatriaciones), la sofisticación de los mecanismos de identificación fronteriza y el incremento de la vigilancia de las fronteras aéreas, y la disuasión informativa(campañas de información sobre los peligros de la inmigración irregular).

Por otra parte, siguiendo los datos del INE, en la sección Padrón Municipal, las comunidades autónomas que reciben un mayor porcentaje de inmigrantes empadronados de origen subsahariano nacidos fuera de España son: Cataluña (27,6%); seguida por Madrid (16,9%); Andalucía (12,9%); y la Comunidad Valencia (10,4%).

Del mismo modo, en los últimos años las personas que emigran y buscan refugio cada vez con mayor frecuencia utilizan las mismas rutas y medios de transporte. Sin embargo, existe una diferencia entre éstos y es por ello, que son tratados de distinta forma por el derecho internacional. Los inmigrantes, en especial, los que emigran por factores económicos, eligen desplazarse para mejorar sus vidas. Mientras que, los refugiados tienen que desplazarse para poner a salvo sus vidas o preservar su libertad.

Ahora bien, hasta el momento se han explicado los flujos migratorios, su trayectoria a lo largo de los años y la reacción política frente a los flujos pero no se ha detallado la trayectoria de uno de los conceptos más importantes a estudiar, los refugiados.

A lo largo de la historia, la definición de refugiado se ha ido ampliando. Este proceso culminó el 28 de julio de 1951, cuando una conferencia especial de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. La Convención explica quién es un refugiado y el tipo de protección legal y de asistencia que debería recibir de los estados signatarios, así como los derechos sociales que deben serle garantizados. Del mismo modo, define las obligaciones de un refugiado para con los gobiernos de acogida y especifica determinadas categorías de personas, como los criminales de guerra, que no pueden ser reconocidos como refugiados. ACNUR define como refugiado a una persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”.

Tras el Protocolo de 1967 se amplió el alcance de la Convención en un momento en que el problema del desplazamiento se extendía por el mundo. Éste elimina las limitaciones geográficas y temporales contenidas en la Convención original, ampliándolas al resto del mundo donde cualquier refugiado pueda beneficiarse. (2007. “La convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados”).

El marco internacional de protección de los refugiados africanos está conformado por la Convención de Ginebra, firmada y ratificada por la mayoría de los Estados africanos. Además de haber firmado y ratificado la Convención de Ginebra, los Estados africanos cuentan con la Convención sobre los Problemas Específicos de los Refugiados Africanos (Convención de la OUA), aprobada por la antigua Organización para la Unidad Africana (actual Unión Africana, UA) en 1969. (Ana María López Sala, 2010)

La situación de los refugiados ha sido bastante agravante en los últimos años, por ello es importante analizar sus tendencias en los últimos años.

Siguiendo los informes de las tendencias generales de ACNUR. A finales del año 2009, aproximadamente 43,3 millones de personas en todo el mundo fueron víctimas del desplazamiento forzado por conflictos o persecución, la cifra más elevada desde mediados de los años 90. De estas cifras, 15,2 millones eran refugiados, 27,1 millones de desplazados internos y cerca de 1 millón de personas cuyas solicitudes de asilo todavía sin resolución.

La situación para los Menores no acompañados y separados de sus familias (MNAs) que solicitan asilo, se presentaron más de 18.700 solicitudes de asilo de menores no acompañados y separados de sus familias en 71 países.

A finales de 2010, la situación parecía presentar leves cambios (43,7 millones de personas estaban en situación de desplazamiento forzado en todo el mundo). De éstas, 15,4 millones eran refugiados, 837.500 solicitantes de asilo y 27,5 millones de desplazados internos.

En el caso de los menores no acompañados o separados de sus familias en 69 países, se presentaron más de 15.500 solicitudes de asilo. Lo que significa un descenso con respecto

al año anterior. La mayoría de las solicitudes eran mayoritariamente de niños afganos y somalíes.

A finales de 2011, la cifra de refugiados correspondía con la misma del año anterior. La cifra total incluye a 895.000 solicitantes de asilo y 26,4 millones de desplazados internos. Cabe destacar, el descenso en la cifra total de desplazamientos forzados y el aumento en las solicitudes de asilo en comparación a los años anteriores. Del mismo modo, el 46% de los refugiados y el 34% de los solicitantes de asilo eran menores de 18 años.

En 2012 se registraron aproximadamente 479.300 solicitudes de asilo. Siguiendo los informes de ACCEM sobre los refugiados procedentes de África hacia España. En el caso de España, se registraron un total de 2.588 solicitudes de asilo en España.

A través del Programa Nacional de Reasentamiento fueron acogidas en España 80 personas refugiadas procedentes del campo de refugiados de Shousha (Túnez), al que llegaron escapando de la guerra en Libia. Los países de origen de los refugiados reasentados eran Sudán, Eritrea y Etiopía.

En 2012, según los datos del Ministerio del Interior un total de 230 personas consiguieron el estatuto del refugiado en España. Y, entre las personas que lograron protección subsidiaria destacan las procedentes de Costa de Marfil, Somalia, Sudán y Etiopía.

Los flujos migratorios de refugiados procedentes de África parecen ir aumentando considerablemente conforme avanzan los años. Los conflictos armados, las violaciones de derechos humanos y la violencia han afectado gravemente al África Subsahariana, donde cientos de miles de personas huyeron de sus países en 2014, sobre todo de Sudán del Sur, la República Centroafricana, Eritrea, la República Democrática del Congo y Somalia.

El número de refugiados en el África Subsahariana, ha aumentado gradualmente. Al finalizar el año había 3,7 millones, unos 759.000 más que el año anterior. Las múltiples crisis de refugiados que han afectado al África Subsahariana en los últimos años han hecho que se alcanzaran las cifras más altas observadas desde 1996, cuando más de 4,1 millones de personas gozaban de la condición de refugiado en la región.

De la misma manera, el nivel de desplazamiento en 2013 fue el más alto del que se tiene registro desde que se realizan estadísticas globales sobre el desplazamiento forzado en el mundo. En dicho año, 51,2 millones Personas en el mundo se desplazaron de forma forzosa.

En 2014, los desplazamientos globales experimentaron un crecimiento acelerado alcanzando niveles sin precedentes. Durante el año se produjo el nivel de desplazamiento más elevado del que se tiene registro. Al término de 2014, había 59,5 millones de personas desplazadas forzadamente en todo el mundo. A partir de dicha cifra, 19,5 millones son refugiados, 38,2 millones de desplazados internos y 1,8 millones de solicitantes de asilo.

En el caso de los Menores no acompañados o separados, 34.300 solicitudes de asilo fueron presentadas en 82 países, en su mayoría menores afganos, eritreos, sirios y somalíes. Los menores de 18 años fueron el 51% de la población refugiada en 2014, frente al 41% en 2009.

6. ANÁLISIS DE DATOS Y DISCUSIÓN.

Siguiendo los objetivos planteados a lo largo del estudio. Primero, analizar los flujos de migraciones forzosas desde África Subsahariana hacia España a lo largo de los siglos XX Y XXI. Estudiando la evolución cronológica de los desplazamientos de la población refugiada y sus causas. Segundo, Analizar el papel que tiene la política de control de fronteras en España respecto a los flujos de migraciones forzosas procedentes de África.

6.1 Flujos de migraciones forzosas desde África Subsahariana hacia España (XX- XXI).

En función al primer objetivo expuesto, según lo reflejado en el marco teórico, la inmigración subsahariana no se trata de un fenómeno nuevo sino conlleva numerosos trayectos históricos. Es partir de los años 90 cuando comienza a hacerse perceptible. Tras el “boom” de la inmigración subsahariana en el año 1996, las cifras comienzan a aumentar considerablemente (1998 (36.000), 2003 (110.000 personas)) hasta alcanzar fechas recientes (2010 (237.309)).

Si se tienen en cuenta las cifras del INE de la evolución de los nacidos en África subsahariana empadronados en España desde el año 1998 hasta 2010 el crecimiento se hace patente. Sin embargo, lo que obstaculiza que la inmigración sea mayor es una de las principales causas que encierran al continente, la pobreza que sitúa a los ciudadanos en una condición insuperable.

Del mismo modo, siguiendo con la indagación de más fuentes, los datos del Ministerio del interior de las llegadas de inmigrantes subsaharianos a las costas españolas, parecen no fallar en el significativo aumento que se ha presenciado en los últimos años. Desde el año 2001(4.969) al 2005 (5.566) se produjo un leve aumento en el número de llegadas irregulares a Ceuta y Melilla. Esta tendencia parece disminuir conforme nos acercamos a fechas más recientes (2012, 2.841). A partir de entonces, surge un fuerte aumento hasta el año 2014 alcanzando las 7.485 solicitudes. Por tanto, resulta evidente que a pesar de la condición en la que se encuentra África Subsahariana los inmigrantes atraviesan los diversos obstáculos y continúan movilizándose.

Por tanto, existe un gran crecimiento de los flujos migratorios que abarca los años noventa hasta la actualidad. Sin embargo, si se analiza de forma detallada, se aprecian las subidas y bajadas en la tendencia de los desplazamientos de la población. Hasta el año 2005 las cifras presentaban un gran avance (incidente de las vallas de Ceuta y Melilla). A partir de entonces, los valores comienzan a disminuir hasta el año 2012. Aquí, entra en juego el papel de las políticas de control de fronteras más severas y los efectos en los flujos

migratorios actuales. Posteriormente, comienza a percibirse un fuerte crecimiento que alcanza las fechas recientes (2015).

Por otro lado, si se tiene cuenta el papel que toma España en torno a la regularización migratoria vemos que en un principio había una actitud receptiva, abierta en torno a los procesos migratorios procedentes de África subsahariana tomándose como segundo plano de análisis. Aquí las disposiciones giraban en torno a favorecer los derechos y libertades de los extranjeros (ley orgánica 7 1975). Ya durante el año 2000, comienza a aumentar el flujo migratorio (boom migratorio para algunos autores) y con ello la regulación al extranjero, extendiendo el abanico de derechos al ciudadano aunque con ciertas limitaciones (demostrar una estancia legal de dos años y el desarrollo de una actividad económica). Hasta el momento, las leyes proporcionaban cierto apoyo a nivel legal y estatal en el lugar de destino. En el año 2004, parecería haber una continuidad en cuanto a la regulación aunque con nuevos matices, como las directivas de tránsito y repatriación aérea, la autorización de residencia a las víctimas de trata de seres humanos. Tres años más tarde, la penalización tras del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas junto a otras disposiciones. En el año 2008, tras la regulación relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Comienza a hacerse patente la tensión migratoria debido a que limita ciertos derechos al extranjero junto a la imposición de ciertas regulaciones como la privación de libertad como eje central de su política, limita los derechos de los extranjeros en los procedimientos de retorno y permite la aplicación de esta norma restrictiva a los menores de edad.

La presencia de las normativas es la reacción a los flujos migratorios actuales. Si se analizan de forma detallada hasta la última regulación en el año 2015 se aprecia por un lado, la consideración hacia el inmigrante tras el reconocimiento de sus derechos y libertades junto a otras ventajas pero al mismo tiempo, le dificulta el poder hacerlo debido a que las condiciones de entrada a España se han complejizado en cuestiones como, el control de visado, requisitos económicos, entrada al país, control de residencia, para acceder al ámbito educativo, asistencia social, dificultando la permanencia de manera estable en el país. Si nos remitimos a la comparativa de las regulaciones desde 1985 hasta 2015 notaremos el cambio en el tratamiento de las mismas así como de su percepción. En definitiva, la historia migratoria española muestra, tanto a comienzos del siglo XXI como a comienzos del siglo XX, a un poder ejecutivo perplejo y alarmado ante la presión migratoria.

En la actualidad, las llegadas en embarcaciones son controladas. Algunos son devueltos al país de origen, otros son detenidos y se les abre una orden de expulsión siendo el obstáculo principal para la regularización de muchos inmigrantes africanos.

Las principales causas de estos desplazamientos vienen asociadas a la situación en sus países de origen, marcada por una fuerte inestabilidad política y social, la mala gestión política por parte de los que asumen el poder en los países que conforman África

Subsahariana. Y los conflictos internos que se generan que ocasionan importantes flujos de población.

Del mismo modo, dentro de las numerosas causas que afectan a este continente sobresalen: la pobreza, el hambre, las pandemias, los flujos descontrolados de población y el cambio climático, pero también el terrorismo internacional, la criminalidad organizada y los comercios ilícitos.

Así, en los últimos años la cifra de desplazamientos forzados ha tenido un gran peso cuantitativo. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define las migraciones forzadas como “aquellos desplazamientos que se realizan de forma involuntaria o al margen de la decisión de los individuos”. En el año 2009 se encontraron 4,3 millones de inmigrantes en situación de desplazamiento forzado por conflictos y persecución. Curiosamente se trataba de la cifra más elevada desde los 90. El año 2013, constituyó en nivel más elevado de desplazamientos que se tienen en los registros estadísticos de migración forzada con 51,2 millones de personas. Sin embargo, a finales de 2015 se encontraban 65,3 millones de personas desplazadas en comparación con los 59,5 millones de tan sólo 12 meses antes.

En el caso de las solicitudes de asilo, a nivel global se ha experimentado el crecimiento con el paso de los años en el número de solicitudes. En el año 2015, habían 3,2 millones solicitantes de asilo en comparación al 1 millón en 2009.

En el caso de los refugiados, se produjo un incremento si se tiene en cuenta el transcurso desde el año 2009 al 2015. Partimos de 15,2 millones de personas registradas en un primer momento hasta la cifra de 19,5 millones de refugiados en el año 2014 y los 21,3 millones en el año 2015.

La situación para los menores no acompañados en el transcurso de 2009 a 2014 ha sido preocupante. Debido a que a lo largo de los años las cifras han ido aumentando. En el año 2009 fueron presentadas 18.700 solicitudes (41%) y ya en 2014 había un total de 34.300 solicitudes de asilo en 82 países (51%).

En el caso de las cifras de los desplazamientos internos parecen también aumentar. Partimos de 2,7 millones de desplazamientos en 2009, hasta alcanzar los 40,8 millones desplazados en 2015.

Hasta el momento, la inmigración en España y a nivel internacional ha presentado un notorio aumento. Los implicados en este crecimiento han sido los refugiados, la situación de los menores no acompañados, los fuertes desplazamientos internos, las solicitudes de asilo en España.

De la misma manera, si se remite a la evolución de las solicitudes de protección internacional (2001-2014), siguiendo los datos del CEAR. A rasgos generales, existe un descenso en las solicitudes de protección internacional de 2001 a 2014. La primera caída se produce en el transcurso de 2001 (9.490) a 2002(6.309). Posteriormente, esta tendencia se

mantiene (en torno a las 5000 solicitudes) hasta el año 2007 en el que se produce un notorio aumento (7.664). Siguiendo esta línea, el número de solicitudes desciende hasta el año 2010 (2.744). A partir de entonces, esta inclinación aumenta progresivamente hasta alcanzar las 5.947 solicitudes.

La mayoría de las solicitudes de protección internacional del CEAR por lugar de presentación se tramitan desde el lugar de territorio (3.609). Dentro del total de solicitudes (2.365) el 78% (1.835) fue denegada mientras que el 22% (535) fueron favorables. Tratándose, de cuestiones como: estatuto de refugiado (205) protección subsidiaria (325) y razones humanitarias (5). Uno de los motivos que respaldan estos resultados es que muchas de las políticas adoptadas para frenar los flujos migratorios han centrado su atención en mantener situación de estabilidad en el propio país que en la necesidad real de protección humanitaria que se ha requerido en los últimos años.

Del mismo modo, siguiendo la misma fuente se exponen las solicitudes de protección en España por Nacionalidad (2014). En lo que respecta a los países pertenecientes al África Subsahariana y por cantidad de solicitantes por nacionalidad, Mali se encuentra en el primer puesto de solicitantes (1.478), seguido de Nigeria(182), Somalia (132), Camerún (86), Guinea (81) y R.D Congo (78).

De igual forma, siguiendo la evolución desde 2008 a 2014 en la concesión del estatuto de refugiado en España, en lo que concierne a la temática de análisis, R.D Congo en 2009 se encontró en el segundo puesto en la admisión del estatuto de refugiados.

Por tanto, la presencia de los flujos migratorios procedentes de África subsahariana hacia España ocurre desde la década de los noventa. El crecimiento se hace patente en los últimos años debido a la gravedad de las circunstancias en África Subsahariana. Lo que sucede es que al aumentar la cantidad de flujos se complejizan las medidas para poder controlarlo. Y es aquí donde entran en juego las políticas que favorecen o dificultan la entrada a los inmigrantes.

El elevado aumento migratorio complejiza la situación de los inmigrantes. En España, existe una demanda elevada de solicitudes tanto de protección internacional como a nivel estatal en el caso de España (en 2013, Malí, Guinea, Nigeria, Camerún, R.D. Congo). La dificultad se encuentra en las políticas del control de flujo que cada vez son menos permisivas. Por ejemplo, existe una fuerte demanda en las solicitudes de protección internacional dentro de las cuales el 78% (1.835) resultaron denegadas mientras que el 22% (535) fueron favorables.

Lo que ocurre, es que a pesar de que estos flujos migratorios vienen sucediendo desde hace años, existe cierto rechazo por parte de las autoridades españolas a la hora de recibir inmigrantes procedentes de África.

Por otro lado, en referencia a las rutas de desplazamiento de estos flujos, las principales son la ruta mediterránea, la ruta del mediterráneo oriental y la ruta del mediterráneo occidental.

Siguiendo los datos del OIM y las autoridades nacionales, desde enero de 2016, 292,079 personas han estado viajando a Europa a través de diversas rutas de tránsito de África, Asia o el Medio Oriente. En el año 2015, la cifra de personas que viajaban por medio de estas rutas era de 1.046,599.

Centrándose en el caso español, desde junio de 2016, el número de llegadas fue de 4.606 personas. De las cuales 2.476 fueron por mar y 2.130 por vía terrestre. Fue el país de la primera llegada a Europa. Además, si se compara con el número de llegadas en el año 2015 los valores parecen aumentar en el transcurso de un año a otro 3.845.

Se ha utilizado las rutas de África occidental, para acceder a las Islas Canarias desde Nigeria, Benín, Ghana, Togo, Liberia, Sierra Leona, Guinea, Senegal, etc. Desde las Rutas del mediterráneo occidental, se ha accedido a Ceuta y Melilla, Almería, Málaga entre otros, atravesando Nigeria, Niger, Mali, Argelia y Marruecos. Así mismo, desde las Rutas del mediterráneo central traspasando países como Niger, Argelia, etc; se han dirigido también hacia Ceuta, Melilla, Almería, Málaga entre otros.

Por tanto, si se tiene en cuenta la hipótesis planteada inicialmente “en los últimos años se ha producido un gran aumento en el volumen de la población procedente de África Subsahariana hacia España” esta afirmación tras ser contrastada por el marco teórico elegido y los datos cuantitativos procedentes del INE, Ministerio del Interior, OIM, CEAR resulta afirmativa. Este aumento no sólo se ha producido en los desplazamientos hacia España sino que al interno de África subsahariana han aumentado los desplazamientos internos, el número de refugiados, las cifras de los menores no acompañados.

Volviendo al caso español, analizando las cifras de desplazamiento forzado desde África Subsahariana hacia España, cabe destacar, que no sólo es importante fijar la atención en el elevado aumento de los flujos a lo largo de los años, sino que además, hay que tener en cuenta la manera en que estos flujos se han complejizado. Esto quiere decir, que tras las circunstancias de África no sólo se ha visto el crecimiento de los flujos hacia España sino el cambio que presenta la presencia de los flujos actuales en el gobierno español.

6.2 Papel de las políticas de control de fronteras en España.

Como se ha hecho referencia en el marco teórico, desde la última década del siglo XX las autoridades encargadas de controlar las políticas migratorias y los flujos migratorios a nivel internacional experimentaron un nuevo enfoque de seguridad nacional vinculado al control, militarización de las fronteras y la construcción de muros que dividan las fronteras internacionales. Además, de la utilización de las nuevas y sofisticadas tecnologías para hacer más eficaz el control.

Los desafíos del siglo XXI por parte de los países de inmigración, tránsito y origen parecen estar vinculados a cómo frenar los nuevos flujos migratorios con el pretexto de no tener los suficientes medios para afrontarlos. Este juicio es el que domina el pensamiento actual, pasándose a concebir la movilidad migratoria como un problema que ya está introduciendo en la categoría de “conflicto político-social”.

La actual preocupación en torno a estas cuestiones se centra en torno a las políticas que favorecen y limitan la recepción de migrantes. Debido a que la manera de obtener un mayor control migratorio es aumentando los controles tanto internos como externos. En el caso de los primeros controles, centrándose en la posición de España en los últimos años se han endurecido los controles de las fronteras en el caso de las Vallas, explotando las nuevas tecnologías, los pasaportes, visados, los permisos de trabajo o residencia, dificultando el acceso a los bienes y servicios básicos para cada persona. Para que estas personas, obligados por las dificultades de vivir en un determinado lugar, se dirigieran hacia otro.

En torno a esta cuestión, resulta muy atractivo el análisis que realiza Baggio en torno a las tres clases de fronteras que atraviesan los migrantes durante sus desplazamientos, en los procesos posteriores a su llegada y en los países de destino, Ya que dentro de las nacionales sitúa los límites administrativos a los que se enfrenta la persona al llegar al país de destino. Menciona las fronteras internacionales, que mantiene a los inmigrantes excluidos en la vida social del resto de los habitantes. Y las externalizadas, que es la expansión de las políticas más restrictivas a la movilidad en los países de tránsito y aún en los países de origen. Agrava esta situación, la denominada detención entre dos mundos, la cual imposibilita al individuo el traslado hacia un lugar a otro tras no cumplir con los requisitos impuestos en el lugar de origen o tránsito.

Así, la posición de España en torno a los flujos migratorios procedentes de África Subsahariana en un primer momento era bastante receptiva ya que a principios de la década de los noventa el desarrollo de España se encontraba marcado por la fuerte demanda de trabajadores para la economía y la condición española de frontera sur de Europa.

Desde esta década hasta la actualidad los flujos migratorios procedentes de África Subsahariana no han parado de aumentar. Sin embargo, ya desde un principio durante las primeras llegadas de las embarcaciones a Ceuta y Melilla se comenzó a reforzar la vigilancia terrestre en los cruces del Gibraltar y las fronteras de estas ciudades.

Las políticas de control migratorio desde ese momento hacia fechas recientes nunca han parado de aumentar tanto en la cantidad como en su complejidad. Desde los primeros acuerdos con Marruecos por medio del Plan Greco (integraba a países latinoamericanos, Europa del Este y Marruecos) para los trabajadores en 2001, hasta los acuerdos firmados en 2005 y 2006 ha habido grandes cambios.

Tras una de las primeras alarmas provocadas en 2002 en España por la llegada de cayucos a las islas Canarias, comienza el reforzamiento de la vigilancia en la costa mediterránea donde se integra el Sistema Integral de Vigilancia del Estrecho (SIVE) y las firmas de los nuevos acuerdos en 2005 entre Marruecos y España.

Sin embargo los cambios definitivos se dan a partir del 2005 (vallas de Ceuta y Melilla) y 2006 (crisis de los cayucos) que provocaron el endurecimiento de las medidas de control fronterizo. Las autoridades españolas y marroquíes comenzaron a intensificar los controles

para disuadir el cruce de las fronteras. A lo largo de la costa y de toda la frontera marroquí, especialmente entre el Sáhara occidental y Mauritania. Lo que causa la mejora de las relaciones con entre marroquís y España.

Otra medida de gran relevancia para ejercer el control fue FRONTEX (La Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión) la cual entra en operatividad en 2005. Del mismo modo, ha sido criticada por sus acciones ya que muchos migrantes quedan atrapados en los países de origen y tránsito sin poder llegar como inmigrantes o solicitantes de asilo.

Según el Ministerio de Interior español, las llegadas irregulares por mar a las Islas Canarias se han reducido en un 92% entre 2006 y 2009, gracias a la contribución de las acciones de la agencia europea para el control de fronteras (FRONTEX), contribuyendo decisivamente a que las personas con necesidad de protección internacional no puedan llegar a España como solicitantes de asilo. Lo que da a pensar, en el discurso de defensa de estas medidas. Ya que los migrantes están siendo los más perjudicados incluso en las cuestiones que afectan a la integridad de los derechos humanos.

Del mismo modo, datos más actuales acerca de los Inmigrantes irregulares llegados a las costas españolas por medio de embarcaciones, comparativas 2013-2014. Muestran un gran aumento en el número de inmigrantes irregulares llegados a España por medio de embarcaciones desde el año 2013 (3.237) a 2014(4.552). Sin embargo, implica un descenso si se compara con los datos del año 2006 (39.180) hasta 2014 donde los flujos eran muy diferentes ya que la movilidad presenta un fuerte descenso en sus cifras. Lo mismo sucede en el caso Peninsular (2006: 7.502; 2014: 4.256) y de Canarias (2006: 31.678; 2014:296) donde se obtenían cifras muy bajas con respecto al año 2014. Lo que quiere decir, que el endurecimiento en las medidas y políticas de control parecen dar sus frutos dado el descenso de las llegadas en los últimos años.

No obstante, esta tendencia parece perpetuarse si se compara el transcurso del año 1999 a 2014. Desde 1999 hasta principios de 2005 existen fluctuaciones en el número de migrantes que llegan, con una subida en el año 2003. En el año 2006 se produce un aumento exponencial en el número de migrantes. A partir de ese año, se produce un descenso por debajo de la media la cual se mantiene hasta nuestros días.

Hasta el momento, se ha visto las numerosas actuaciones por parte de las políticas de control fronterizo a nivel internacional y el papel que ha jugado el gobierno español en torno a los flujos migratorios actuales. El papel de España ha sido bastante evidente, optando por poner freno a estos desplazamientos reforzando sus fronteras y fijando más medios para el blindaje de sus fronteras. Creando convenios bilaterales con terceros países para frenar estos flujos de migración irregular.

La creación de los acuerdos, y los distintos convenios ha sido un medio para mantener control y seguridad de los flujos procedentes de África.

Del mismo modo, se han seguido perfeccionando y reforzando políticas como las fronteras aéreas españolas y el control interno (2008). Efectuando mejoras en las redes de vigilancia en los cruces fronterizos, a la hora de reconocer la fiabilidad en los documentos, etc.

Por lo tanto, en lo que concierne a la hipótesis planteada inicialmente “España ha mostrado una gran preocupación por los flujos de migraciones forzadas procedente de África a través de las políticas de control de fronteras. Sin embargo, con el aumento de los flujos migratorios en los últimos años, las políticas de control migratorio se han vuelto más restrictivas, dificultando la estancia en el país de muchos ciudadanos procedentes de África” tras contrastar los datos con el marco teórico elegido y las cifras recolectadas de los últimos años, vemos que se trata de una afirmación bastante acertada.

La referencia de las normativas políticas en España muestra la creciente preocupación ante este hecho migratorio. Mediante la imposición de regulaciones que por un lado ayudan al inmigrante pero por otro limita su acción. Como se ha visto hasta el momento, los flujos migratorios no han parado de aumentar y las personas continúan arriesgando sus vidas atravesando la frontera. Por lo que, habría que comenzar a plantearse el ajuste de las políticas migratorias de acuerdo con las necesidades de la economía española y la realidad migratoria actual. Lo que quiere decir, es que en vez de hacer tanto hincapié en el control de las fronteras, se comiencen a tomar medidas para paliar la situación actual creando convenios con otros países para el traslado de algunos refugiados donde puedan tener la oportunidad de empezar desde cero. Favoreciendo la entrada y proporcionando lugares de acogida por parte de todos los organismos internacionales.

Hasta el momento se ha visto el aumento progresivo de los flujos y la complejidad de las políticas para frenarlo. Por lo que resulta evidente el papel que ha tomado España en torno a esta cuestión. Las medidas están perjudicando la calidad de vida de muchos inmigrantes irregulares y encasillándoles en una situación sin salida.

7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Para finalizar, creo haber dejado claro los objetivos e hipótesis planteados a lo largo del análisis. Sin embargo, cabe destacar, que la presencia de los flujos migratorios procedentes de África Subsahariana hacia España no se trata de un fenómeno reciente sino que viene dándose desde los años noventa hasta la actualidad.

Sin embargo, ha habido un cambio en el tratamiento de estos flujos ya que al aumentar la presencia migratoria, el gobierno español ha optado por el endurecimiento de las políticas de control de fronteras. Decidiendo por poner freno a estos desplazamientos, reforzando sus fronteras y fijando más medios para el blindaje de sus fronteras. Creando convenios bilaterales con terceros países para frenar estos flujos de migración irregular.

No obstante, los más perjudicados en torno a esta cuestión son los inmigrantes subsaharianos ya que estas medidas no sólo perjudican la entrada a España sino que

muchas personas pierden su vida en el intento. Y si se accede al país de destino, las restricciones comienzan en la garantía de sus propios derechos. Además, de las personas que ni siquiera llegan a España tras no cumplir con los requisitos y quedan encarcelados en una frontera que no han elegido sin la posibilidad de salida. Lamentablemente, en nuestros días, este fenómeno se está haciendo más común de lo que ha sido jamás.

Por tanto, el problema de todo esto no sólo se encuentra en que haya un crecimiento de los flujos migratorios procedentes de África a lo largo de los años sino que además, existe un cambio histórico en la tendencia de los flujos actuales que preocupa al gobierno español.

Esto da lugar a pensar, como también decía Ana María López Sala, que cuanto más globalizado, avanzado, se encuentra el mundo que nos rodea, más divididos estamos. Nos encontramos en una posición donde las mercancías, bienes y el capital parecen tener más libertad que incluso las propias personas. Lo ideal sería, como afirma Ana “es que haya más libertad de movimiento para todas las personas, un ideal que se puede lograr gradualmente, comenzando en el ámbito regional y aprendiendo de las mejores prácticas que han sido valoradas en diferentes partes del mundo”.

En nuestros días, en el ámbito educativo se impulsan a conceptos como el multiculturalismo, la interculturalidad, pero los hechos reales muestran una realidad muy diferente a lo que hemos aprendido. Se está impulsando a una sociedad encasillada, cada vez más dividida por las diferencias entre culturas.

Con tantos prejuicios, las personas parecen olvidar que vivimos en un mismo mundo y que las diferencias las imponemos nosotros. Aún queda mucho por mejorar, pero hay que empezar por algún lado. Espero que este breve estudio sirva como impulso para seguir estudiando estas cuestiones y sobretodo, para poder concienciar a los ciudadanos de lo que ocurre en nuestro día a día y de la línea imaginaria que estamos creando sin darnos cuenta.

Habría que comenzar a plantearse un nuevo tratamiento de las políticas migratorias que se ajuste a la realidad migratoria actual. Favoreciendo la entrada, creando acuerdos entre los diversos países que favorezcan la permanencia del inmigrante en el país de destino. Claramente, el cambio tiene que comenzar en el país donde se generan los conflictos. Hasta que no haya un cambio real no habrá progreso real. Hasta ese entonces, la situación permanecerá como hasta el momento.

Como bien escribió Sara García Cuesta “Cuando la libertad no tenga precio, la paz no tendrá fronteras”.

8. BIBLIOGRAFÍA

-Torrado, E Palomino, M. (2015). “La necesaria reconceptualización de las migraciones de menores no acompañados en Canarias, España”.

-Torrado Palomino, M. (2015). “Las migraciones de menores no acompañados desde una perspectiva de género”.

- Mullor, M. (2015). Cuadernos de la EPIC. INMIGRANTES SUBSAHARIANOS. UNA APROXIMACIÓN A LAS CLAVES DE LA EXCLUSIÓN.

-Anguiano, M, E. López Sala, A, M. (2010). Migraciones y fronteras: nuevos contornos para la movilidad internacional.

-CEAR: Ministerio de interior: (2011-2015) + base de datos. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066430/Balance+2014+de+la+lucha+contra+la+inmigraci%C3%B3n+irregular/4a33ce71-3834-44fc-9fbf-7983ace6ceec4>

-Fayrén, J. Bel Adell. (2003). “Nueva inmigración africana en España: inmigrantes subsaharianos”.

-Mullor, M. (2009). “Centro de Estudios y Documentación sobre racismo y xenofobia de SOS Racismo/SOS Arrazakeria. Revista nº13 (2000-10-01) Inmigrantes subsaharianos”.

- López Calero, P. Villanueva López, C. Cueto Acero, M. Tabonet, J. Dorrego González, T. Jiménez Antón, P. Diez Medrano, C. Bará Viñas, J. “Estudio cuantitativo y comparativo (2006-2008)”. Cruz Roja española. Recuperado de: http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/CANCRE/COPY_OF_ACCIONINTERNACION/DOCUMENTACION/INFODOCUS/DOCUTEC/MIGRACIONES_FINAL.PDF

-INE (Instituto Nacional de Estadística). “La población extranjera en España”. Pp.1-20. Recuperado de: http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/pob_extranjera.pdf

- Timur, S. (2000). Revista Internacional de Ciencias Sociales. “Las migraciones Internacionales”. Pp. 4-50. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001238/123852s.pdf>

-CEAR (comisión Española de ayuda al refugiado). (2 Septiembre de 2016). Recuperado de: <http://www.cear.es/2016/09/>

- Kelley, N. (2008). Vacíos en la protección. Marco de análisis. Mejorando la protección de los refugiados. Proyecto para el Fortalecimiento de la Capacidad de Protección. ACNUR. Recuperado de: http://www.acnur.es/PDF/7074_20120402175837.pdf

-Fernández García B. (2011). "Migraciones en África, causa y consecuencia de la inestabilidad regional". Pp 91-111. Recuperado de: <file:///C:/Users/Cin/Downloads/Dialnet-MigracionesEnAfrica-4545107.pdf>

-Alvear Trenor.B. (2008). "Flujos migratorios actuales en África Subsahariana: predominio de la migración intra-africana sobre la extra-africana (DT)". Recuperado de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/africa+subsahariana/dt50-2008

-Ceriani Cernadas, P. (2009). "DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS." Control migratorio europeo en territorio africano: la omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos. Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1806-64452009000100010&script=sci_arttext&tlng=es

-(10 de mayo de 2005). Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. "Programa de La Haya: Diez prioridades para los próximos cinco años. Una asociación para la renovación europea en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia" Recuperado de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3A116002>

-Anguiano, M, E. López Sala, A, M. (2010). Migraciones y fronteras: nuevos contornos para la movilidad internacional. Pp. 1-60. Editorial: Icaria.

-CEAR: Informe 2015. "Las personas Refugiadas en España y Europa".pp. 19-76. Recuperado de: <http://www.cear.es/wp-content/uploads/2015/06/Informe-2015-de-CEAR2.pdf>

-2014. La protección de los refugiados, el papel de ACNUR. Revisado de: http://acnur.es/PDF/7029_20120511114659.pdf

- Fernández, J. Cebrían, A. Asunción Martín, L. (2006). El crecimiento de la población extranjera en Madrid. Estudios Geográficos, Vol 67, No 261.

- (2007). "La convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados". PP. 4-18. Revisado de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/5754>

-Gómez Fayrén, J. Y Bel Adell, C. (2003). "Nueva inmigración africana en España: inmigrantes subsaharianos". Revisado de: <http://mugak.eu/revista-mugak/no-13/nueva-inmigracion-africana-en-espana-inmigrantes-subsaharianos>

-OIM: Organización Internacional para las migraciones. (31 de marzo de 2016). Transit Routes. Revisado de: <http://migration.iom.int/europe/> .

-Arango, J. (2008). "Las leyes de las migraciones de E. G Ravenstein, cien años después". Pp. 7-50.

-García Cuesta, S. (2014). Material para Sociología de las Migraciones Forzosas y globalización. Revisado de:

[file:///C:/Users/Cin/Downloads/APUNTES%20AULA%20MIGRACIONES%20FORZOSAS%20Y%20GLOBALIZACI%C3%93N%20SGC%20\[Modo%20de%20compatibilidad%20\(8\).pdf](file:///C:/Users/Cin/Downloads/APUNTES%20AULA%20MIGRACIONES%20FORZOSAS%20Y%20GLOBALIZACI%C3%93N%20SGC%20[Modo%20de%20compatibilidad%20(8).pdf)

- François Crépeau. (Enero 2016). “Revista: migraciones forzadas. Destino: Europa”. Revisado de: http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/destino-europa/RMF51_destino_europa.pdf

-López Sala, A. M. 2007.” La política española de inmigración en las últimas dos décadas”. Departamento de Sociología Universidad de La Laguna, España.

9. ANEXOS:

Anexo 9.1:

Evolución de los nacidos en África subsahariana empadronados en España.



Gráfico: elaboración propia. Fuente: INE. Padrón Municipal

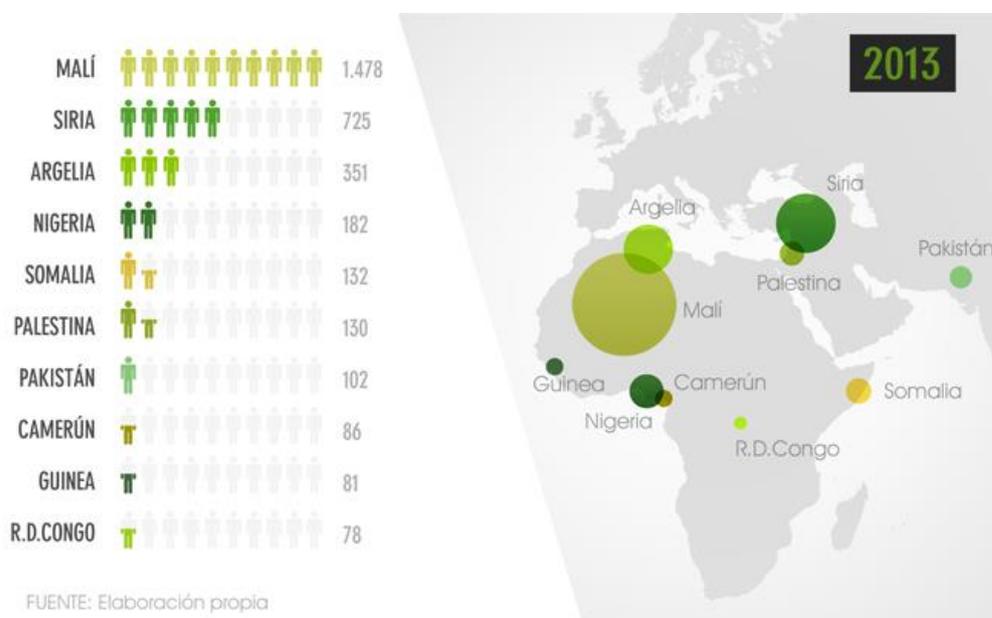
Anexo 9.2:

Evolución de los solicitantes de protección internacional (2001-2014).



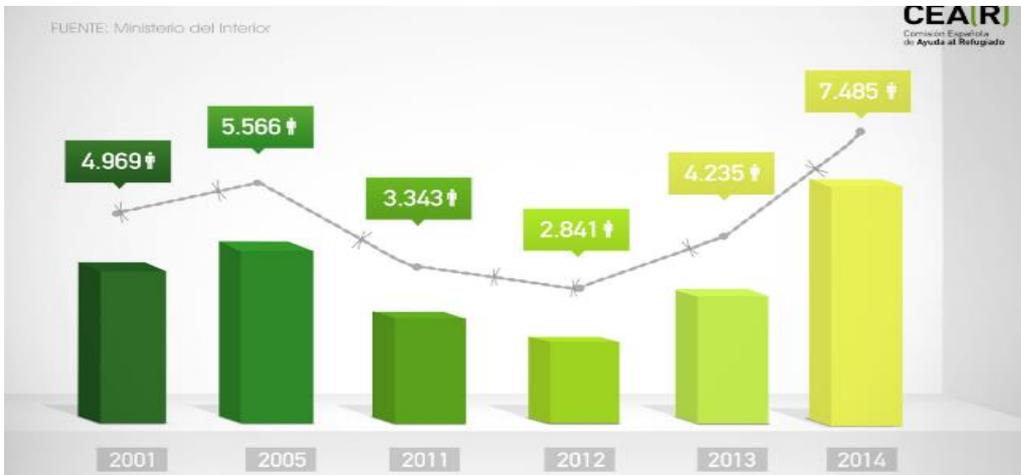
Anexo 9.3:

Solicitantes de protección en España por Nacionalidad (2013)



Anexo 9.4:

Control de fronteras: llegadas irregulares a Ceuta y Melilla.



Balance 2014: Ministerio del Interior.

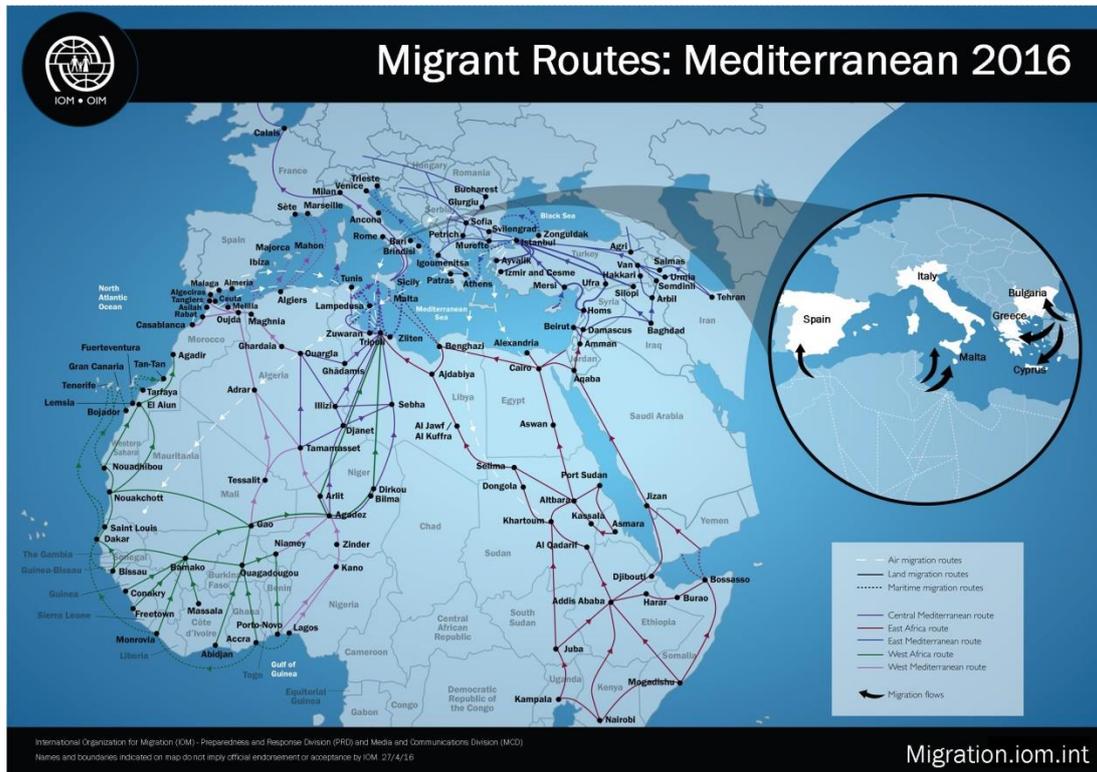
Anexo 9.5:

Evolución de la concesión del estatuto de refugiado



Anexo 9.6:

Rutas migratorias mediterráneas 2016.



Anexo 9.7:

Control de inmigrantes irregulares llegados a las costas españolas por medio de embarcaciones (1999-2014)

